

INFORME: PRES-SRP-M.CH.-004-2023

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

PARA: ROÁN SUASNÁVAR PORTILLO

DE: MIRIAM ELIZABETH DEL ROSARIO CHUVAC MACARIO

ASUNTO: RENGLON PRESUPUESTARIO BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR

FECHA: QUETZALTENANGO, 02 DE MAYO DE 2023.


El Oficial de Acceso a la Información Pública del Segundo Registro de la Propiedad, a usted INFORMO: Que de acuerdo a la solicitud realizada con relación a la información sobre el renglón presupuestario denominado **Becas de estudio en el interior**, el departamento de presupuesto hace de conocimiento que dentro del presupuesto de egresos de la Institución para el periodo fiscal 2023 se realizó de acuerdo a las necesidades que tiene el Segundo Registro de la Propiedad, así mismo lo establecido en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Segundo Registro de la Propiedad; por lo que con relación a la solicitud realizada manifiesto lo indicado específicamente en el artículo 52 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Segundo Registro de la Propiedad que establece: *“Toda beca de estudio, seminario, congresos y cursillos o eventos análogos tanto nacionales como internacionales otorgados y financiados por instituciones o entidades nacionales o internacionales, tramitadas a través del Registro, serán publicados en los estrados informativos y serán asignados por oposición. El proceso de selección estará bajo el control de una comisión integrada por dos (2) funcionarios de Registro y dos (2) miembros del Comité Ejecutivo y/o Consejo Consultivo del Sindicato. En caso de ausencia de los mismos dicha delegación recaerá en cualquiera de sus otros miembros, quienes velarán porque se haga de forma objetiva, justa y transparente. El Registro apoyara y dará las mismas oportunidades a todos los trabajadores para asistir a*

los mismos sin preferencias ni exclusiones, pero en todo caso, esto lo determinara la comision creada para el efecto. El tiempo que dure la beca o el evento, no interrumpa la relacion laboral correspondiente en lo que se refiere al tiempo de servicio".

Por lo tanto, este departamento informa que la estructuración e integración del Presupuesto del Segundo Registro de la propiedad específicamente del renglón 416 Becas de Estudio en Interior es realizado en cumplimiento a lo establecido en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Segundo Registro de la Propiedad, asignándole un monto de Q. 75,000.00 anuales, motivo por el cual se encuentra habilitado y el mismo es reflejado dentro del Presupuesto de la Institución, y es utilizado solamente si se cumple con los requerimientos establecidos para dicho aporte.

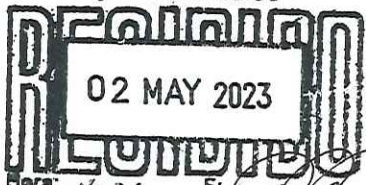
Adjunto a este informe el reporte del renglón 416 Becas de Estudio en Interior, en el cual se puede observar que a la fecha no se ha utilizado.

Cordialmente,


Licda. Miriam Elizabeth del Rosario Chuvae Macario
OFICIAL DE UDAF
DE PRESUPUESTOS 
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD


Lic. Anibal Amico Tzuc
DIRECTOR DE
UNIDAD DE
ADMINISTRACION FINANCIERA
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD 

SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUETZALTENANGO



Hora: 11:36 F: 

SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

AL RESGUARDO DE TU PATRIMONIO
0 AVENIDA "D" 10-64 ZONA 6. QUETZALTENANGO, GUATEMALA.
PBX: 7957-1111